

^{res}
 S.
 D.
 D. Seg.^{ra}
 D. Nuante
 D. Peña
 D. Arango
 D. Granda
 D. Monroy
 D. Brinq.^s

Junta de S. Comisarios de May. 28
 Abril de 1780 se congregaron en la casa
 de S. los 5. conberidos al Margen, y se
 leyó un Mem. de D. Pedro de Avila jurista
 en q. pretende la May. y se puso a votar
 sobre el en la fama sig. = el D. Seg. x^{ra} dijo,
 se nombren comisarios para la averig.
 de las fianzas = el D. Nuante fue de este
 mismo parecer = S. D. Ocampo, se nombren
 5. comisarios para la averiguar. e ha de fi.
 anzas = D. D. Gabriel fue de este mismo = S.
 D. Arango id. = S. D. Granda id = S. D. Monroy
 id = S. D. Brinq. id. y por sup. nombra al S. D.
 Ocampo. = S. D. voto de l. D. Seg. = Acuerdo
 se nombren 5. Comisarios que averiguen
 la verdad de las fianzas que ofrece D. Pedro
 de Avila, y el S. D. propuso a los S. D. Ocam-
 po, y Monroy con los q. se conformo la Junta =
 se para tratar sobre los reparos que promete,
 en consecuencia de l. Acuerdo ultimo, expuso
 por escrito, los reparos, y deido se voto sobre ellos,
 asaber, = el D. Seg. x^{ra} dijo quiere oír a los demas
 S. por ser punitor de D. D. = el D. Nuante dijo
 lo mismo, S. D. Peña, dijo que el papel del S. D.
 Ocampo pide mucha Meditacion por lo q. en el dia
 no se puede responder, = S. D. Arango, que en la prov.
 de la May. tendra p. todos los reparos que aexp

+ q. son los que
 han de ver
 los q. se coloca
 en originales.



puesto el ^{or} S. D. Ocampo y que se ^{te} pre todo en claus^{or} S.
Y. Granda Dijo que considerando que el S. D. Ocampo
no mudara de dictamen por mas razones q. se expon
gan y atendiendo a que pide condiciones nuevas q.
las puestas en los Edictos, y que ninguna de estas
diligencias que quiere se practiquen asca, bense en
practicarlas, ni aun proponerlas en claus^{or} quando
se dio la comision adho ^{or} S. D. Ocampo para ^{no} asistir
ha a ver la ^{no} escritura del V.erno May. y atendi
endo a que es imposible calamucurrente el in
haciendo cargo de las equibocaz. que padece en su
voto, y la parcialidad con q. se explica ^{es} lo pondra
todo esto el q. vota, y bense en otra Junta, o en
claus^{or} poniendo por adit^{or} de su voto asca lo q.
lexa, y quedara firmado, y efectibam. lo ley. Des^{te} lo q.
sigue despues de esta Junta q. se escriba aqui.
El S. D. Monroy, que pase a claus^{or} este exped.
S. D. Buring. vaya a claus^{or} el Asumpto. z. R. Segra
vaya a claus^{or} el exped. = R. Yuarbe, Dijo se ven pre
sentar las ^{tas} R. de pertenencia los pretend. se debe a clau
stro este exp. = El S. R. Dijo que defando ^{te} responder
al escrito del S. D. Ocampo, en el que ^{or} es u pare
cer se deben o miten alg. clausulas, que por el
celo de la U. y por su descargo de conciencia di
ce se debe llevar a claus^{or} este exped. ^{or}

el que ~~al~~ que ^{tes e} ~~se~~ ^{(37 2} ~~remixara~~ ^{tes e} ~~si los pretend~~ q' hasta
haya, cumplan con las condiciones para pasar a vo-
tar la ^{mia} May. Se Acordo: Que se lleve a laus-
tro todo lo obrado por la Junta. para que este
sea si los ^{tes} pretend. cumplan con las condicio-
nes que se les han puesta, y en su seguida pa-
se a aprobar la ^{mia} May. si lo juzga por comb. =

Lic.º Altamirano
por

Mro: Segura



me
de

Ocampo
de la
Granda
Monroy
Barry

En Salamanca a siete de Mayo de mil setecientos ochenta
Tres en la Sala de la Real Audiencia de esta Real Audiencia
mas el Mayor Comisario de la Real Audiencia de esta Real Audiencia
informe a los Comisarios nombrados en la Junta
de Comercio y Memorials a D. Men. de la Peña
y D. Pedro de Zavala acordaron un voto al respecto
y que este para el clausura y lo firmaron

Lic. do. Almirante
de la Real Audiencia
de Salamanca

D. Ocampo de Navarro

Y cuyos docum. dan principio con el dictamen
del D. Ocampo, siguiendo el del D. Monroy, y Repa-
ra el D. Granda Mem. de Peña y Zavala cuyos docum. se pondran
originales excepto el del D. Ocampo por com-
prender parte del voto del D. Granda dado
en la Junta anterior, y en adelante a todos

el dictamen del D. Ocampo referido lleba
esta señal *



República de Cuba May 1880

Junta de 28 de Abril y 7 de Mayo. 1880.

Reunión

Quedan en clausura lo ceremonial por el día de
de Estria, y para presentos por el día de campo.
Y en memoria. Y el día de la fundación
de 28 de Abril = Los nombres de Comodoro
la Hacienda de cho cho. Y memoriales. Y el día
Bna, restando su presentem. Y para presentos
por el día de la fundación presentos en la fundación
fuer del tiempo =

Presentos

[Faint, mostly illegible handwriting on the reverse side of the document, possibly bleed-through or a separate page.]